



CPIAyA
CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 21/ 2.018
CORRIENTES, 12 de diciembre de 2.018

VISTO:

El Decreto Ley N° 3268/57 y Modificatorio 44/58, art. 3°, inc. b) y el Decreto N° 2669/72, Título XV, art. 20°, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder en tiempo y forma en la determinación del valor de matrícula de habilitación anual para el año 2019.

Que ha sido aprobado en la última reunión del Honorable Consejo Directivo de fecha 11/12/18.

Por todo ello

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y
AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar el valor de la matrícula anual para el año 2.019, en Pesos Tres mil cien (\$ 3.100,00).

Artículo 2°.- Publíquese y Comuníquese.-


Ing. Civil **MARIO ANTONIO SALVIA**
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. J. EMILIO MORALES HANUCH
Presidente
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes